



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

8297

Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca durante el primer cuatrimestre del año 2014

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito durante el primer cuatrimestre del año 2014:

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca, el Ayuntamiento de Escorca y la Escolania de Lluc para la financiación de la mejora del servicio de transporte público regular de viajeros en autobús en el itinerario Inca—Lluc—Inca.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y el Consell de Ibiza en relación al Sistema Tarifario Integrado.

Palma, 6 de mayo de 2014

El Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca

Rafael Oliver Barros

